

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA ESCALA TÉCNICA AUXILIAR DE INFORMÁTICA (SUBGRUPO C1) POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE POR CONCURSO OPOSICIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2023.

Mediante Resolución de 15 de septiembre de 2023, se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Técnica Auxiliar de Informática de esta Universidad (Subgrupo C1) convocada por Resolución de 6 de junio de 2023, por el sistema general de acceso libre, abriendo un plazo de subsanación de diez días hábiles. Una vez transcurrido este plazo y analizadas las solicitudes de subsanación recibidas, de acuerdo con lo dispuesto en las bases 4.3 y 4.4 de la citada convocatoria, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. - Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al proceso de selección, que se incluye como ANEXO I a la presente resolución.

Segundo. - Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos/as al proceso de selección, que se incluye como ANEXO II a la presente resolución, con indicación de las causas de inadmisión.

Tercero. - Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos/as a la realización del **ejercicio de la fase de oposición (primera y segunda parte)**, que tendrá lugar el **14 de noviembre de 2023, a las 10.30 horas, Campus de Getafe, Edificio Adolfo Posada (número 9), con la siguiente distribución:**

- Aula 9.2.3: de "ALMEIDA FLORES, BRYAN ANDRES" a "LAMAS HERMOSO, JOAQUIN"
- Aula 9.2.7: de "LOPEZ DE LA FUENTE, SERGIO" a "YAMAGUCHI MIGUEL, TAKASHI ANTONIO"

Cuarto. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

https://www.uc3m.es/empleo/pas/Informatica_C1

EL RECTOR, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022),

Getafe, LA GERENTE

Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	31-10-2023 12:22:49

